G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

Ref.: **AMEM**/ecr
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

AN U N C I O

MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL GENERAL Y DEL CALLEJERO FISCAL DEL IAE A FIN DE INCLUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS INCORPORADOS AL ESPACIO URBANO CON NUEVA NOMINACIÓN. APROBACIÓN PROVISIONAL.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019:

"ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

SERVICIO DE TRIBUTOS

MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO FISCAL GENERAL Y DEL CALLEJERO FISCAL DEL IAE A FIN DE INCLUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS INCORPORADOS AL ESPACIO URBANO CON NUEVA NOMINACIÓN. APROBACIÓN PROVISIONAL".

[...]

PRIMERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL

La aprobación provisional de la modificación de los callejeros fiscales consistente en la incorporación, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2020, al callejero fiscal general y callejero fiscal del IAE de las siguientes vías, con las categorías fiscales que se recogen y la eliminación del *"Centro C. Las Arenas Caravana"* del callejero fiscal general:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

Código Seguro de verificación:8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==	PÁGINA	1/3

8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: **AMEM/**ecr
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

Código de calle: Nombre	**Categorías** General-IAE	
4322: CALLE NICOLÁS RODRÍGUEZ SANTANA.	3	5
4323: ROTONDA REMIGIO RODRÍGUEZ QUINTANA.	2	5
0565: CALLE JUAN REJÓN, LA CARRETERA.	1	1
4331: ROTONDA BLERIOT XI.	1	1
3200: PLAZA HERMANOS MOMO.	1	1
4330: JOAQUÍN CASARIEGO RAMÍREZ, ARQUITECTO	1	1
4328: PLAZA MANUEL MONASTERIO MENDOZA, DOCTOR.	1	1
4327: PLAZA DE LA PUNTILLA.	1	1
4329: PLAZA EDUARDO SUÁREZ MORALES, DIPUTADO.	1	1
4326: CALLE BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA.	2	5
4325: PLAZA MARÍA AURORA PÉREZ PÉREZ.	2	4
4332: AVDA. 8 DE MARZO.	1	1
4333: CALLE HERMANOS DOMÍNGUEZ SANTANA.	1	1
3231: PLAZA SOL NACIENTE DEDICADA A LOS PROFESORES ANTONIO MARTÍN PÉREZ Y ELISEO REYES LEAL.	3	5
4337: CALLE JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO-ALCALDE.	2	4
0783: CALLE PADRE PAÚL EMILIO MOLINA RÍOS.	2	4
4339: ROTONDA JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ DE AGUILAR Y ELIZAGA-ABOGADO.	1	1
4338: PLAZA AGATHA CHRISTIE.	1	1
3898: Lugar: CENTRO COMERCIAL EL MIRADOR.	1	1
4336: Lugar: CENTRO COMERCIAL LOS ALISIOS.	1	1
2677: Avda. SANTA RITA DE CASIA.	3	1

G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

Código Seguro de verificación:8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==	PÁGINA	2/3

8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==

Ref.: **AMEM/**ecr
Expte.: Modificación callejero fiscal general y del IAE
Trámite: Publicación ANUNCIO en el BOP

SEGUNDO.- INFORMACIÓN PÚBLICA

El acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 1 y 2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someterá a exposición pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente administrativo podrá ser examinado en horario laborable, quedando a tal fin expuesto en la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, sita en la calle León y Castillo n.º 270-5.ª planta, de esta ciudad, así como en la página web del Ayuntamiento http://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/normativa/ordenanzas fiscales/).

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por "vía indirecta", con objeto de cumplir con los principios de celeridad y eficacia deberán remitir copia de la reclamación al fax 928/44/62/91 o al correo electrónico (gestiontributaria@laspalmasgc.es) del Servicio de Tributos, dentro del referido plazo de información.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, los acuerdos adquirirán carácter definitivo, conforme dispone el artículo 17.3 del TRLRHL, y se procederá a la publicación íntegra del acuerdo de modificación de la ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=G006754ad11e1c0d3cf07e33590a0d0aX

Código Seguro de verificación:8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		FECHA	28/10/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==	PÁGINA	3/3

8PphgtqHZoJbUV5K12qFxA==